



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 338/2018

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 698/2018

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) GRUPO MULTIPUBLICITARIOS S.A. DE C.V. (SADFI: 7158) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 27-Aug-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 590/2018/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2620-SUPERVISORÍA TERMINAL DE PASAJEROS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	14.00	UNIDAD	3.27322	BANDERA PARA USO EXTERIOR EN MEDIDAS 1MT X 0.60MT	90.14000	1,261.96000
				14 Banderas de los países centroamericanos		
				Medidas de cada bandera son de 1m de largo por 60cm de ancho		
				Tela Nyltex con doble refuerzo a los extremos, herraje para sujetar, escudo		
				impreso ambos lados: Belice, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras		
				Nicaragua y Panamá.		

Sub Total US\$	1,261.96
IVA US\$	164.05
Total US\$	1,426.01

UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 01 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 28-Sep-2018